



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172 -2023-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 12 MAYO 2023

**VISTO:**

El Informe n° 000236-2023-MPCH/OGAF-OGRH, de fecha 10 de mayo de 2023, emitido por la Jefa (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Informe n° 000940-2023-MPCH/OGAF de fecha 10 de mayo de 2023, emitido por la Jefa (e) de la Oficina General de Administración y Finanzas, e Informe N° 000205-2023-MPCH/OGPP-OP, de fecha 10 de mayo de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entendiéndose que dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe n° 000236-2023-MPCH/OGAF-OGRH, de fecha 10 de mayo de 2023, la Jefa (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite a la Oficina General de Administración el Plan de "TALLER DE CAPACITACIÓN AUTOESTIMA Y DESARROLLO PERSONAL", para su revisión, aprobación y emisión del acto resolutorio por el área correspondiente;

Que, con Informe n° 000940-2023-MPCH/OGAF de fecha 10 de mayo de 2023, la Jefa (e) de la Oficina General de Administración y Finanzas, informa que ha procedido a revisar el Plan "TALLER DE CAPACITACIÓN AUTOESTIMA Y DESARROLLO PERSONAL", y recomienda a la Gerencia Municipal, la aprobación del plan en mención; asimismo, indica que la dotación de los recursos necesarios para su desarrollo asciende a un presupuesto total de S/ 4,550.00 (cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100 soles);

Que, con Informe N° 000205-2023-MPCH/OGPP-OP, de fecha 10 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, emite opinión favorable y la disponibilidad presupuestal para realizar la ejecución del referido plan, el cual está siendo programado en el Plan Operativo Institucional 2023, para el seguimiento de actividades físicas y financieras, precisando que la meta a la que debe afectarse es a la N° 41 con fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09;

Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias, establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende los siguientes subsistemas: Planificación de Políticas de Recursos Humanos, Organización del trabajo y su distribución, Gestión del empleo, Gestión del Rendimiento, Gestión de la Compensación, Gestión del Desarrollo y la Capacitación, Gestión de Relaciones Humanas y Sociales;

Que, la Capacitación es un proceso que busca la mejora del desempeño de los servidores, a través del cierre de brechas o desarrollo de conocimientos o habilidades, que estén estrictamente relacionadas al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad. La capacitación se desarrolla a través de acciones de capacitación, que son actividades de enseñanza-aprendizaje. Para la Formación Laboral, las acciones de capacitación pueden ser: cursos, talleres, diplomados o programas de especialización, conferencias o pasantías<sup>1</sup>;

Que, el numeral 3.6 del artículo 3 del Reglamento precitado, señala que, la Gestión del Desarrollo y la Capacitación contiene políticas de progresión en la carrera y desarrollo de capacidades, destinadas a garantizar los aprendizajes individuales y colectivos necesarios para el logro de las

<sup>1</sup> Gestión de la Capacitación: "Guía para evaluar la Capacitación a nivel de aplicación", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 299-2017-SERVIR-PE





**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172 -2023-MPCH**

finalidades organizativas, desarrollando las competencias de los servidores y, en los casos que corresponda, estimulando su desarrollo profesional;

Que, el Plan "Taller de Capacitación Autoestima y Desarrollo Personal" propuesto por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, tiene como objetivo realizar capacitaciones metodológicas basadas en sesiones educativas referente a la autoestima y desarrollo personal para revalorar el trabajo que realiza la mujer de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas de las distintas gerencias, en especial del personal obrero (personal de recolección de residuos sólidos, barrido, compostaje, policías municipales, serenazgo, personal de limpieza, vigilancia), teniendo en cuenta lo vivencial, la reflexión y promover la participación, siempre valorando las capacidades y los conocimientos previos del participante;

Que, en ese sentido, siendo política de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, garantizar el aprendizaje individual y colectivo, conducente a un cambio en las actitudes, destrezas, comportamientos y la adopción de prácticas saludables en los actores sociales capacitados, resulta procedente aprobar el Plan "Taller de Capacitación Autoestima y Desarrollo Personal" propuesto por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y Finanzas, con un presupuesto de S/ 4,550.00 (cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100 soles); emitiéndose el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia Municipal y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan:** "Taller de Capacitación Autoestima y Desarrollo Personal", propuesto por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y Finanzas; con un presupuesto de **S/ 4,550.00** (Cuatro mil quinientos cincuenta y 00/100 soles); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y Finanzas, la ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, que efectúe la disposición presupuestaria para el cumplimiento de las actividades descritas en el Plan aprobado.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Secretaría General, notifique la presente Resolución a las instancias internas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para conocimiento y fines de ley; **AUTORICÉSE** su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO  
Alcalde



OFICINA DE PRESUPUESTO  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, miercoles 10 de mayo del 2023



**INFORME 000205-2023-MPCH/OGPP-OP [2316388.003]**

**LENIN TUESTA SALAZAR**  
**JEFE**  
**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

**ASUNTO : PARA REALIZAR UN TALLER DE CAPACITACIÓN AUTOESTIMA Y DESARROLLO PERSONAL REMITIDO POR LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Tengo a bien dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarle cordialmente, y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto total de S/ 4,550.00 (Cuatro Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles), **PARA REALIZAR UN TALLER DE CAPACITACIÓN AUTOESTIMA Y DESARROLLO PERSONAL REMITIDO POR LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

1. Todo Gasto debe contar necesariamente con la Certificación de Crédito Presupuestario, acto administrativo cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, y que será asumido por el Presupuesto Institucional Modificado - PIM año Fiscal 2023 a la fecha, además del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes: Decreto Legislativo N° 1440, y Ley N° 31638 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023
2. Cabe Precisar que en el numeral 12.3 del artículo 12° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso; es por ello que, en cumplimiento a la norma señalada, se emite la presente certificación presupuestal.
3. Para la atención del requerimiento antes indicado, se ha dotado del marco presupuestal a la Meta 41, en el Presupuesto Institucional Modificado año Fiscal 2023 a la fecha, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudado, Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios, con cargo al Pliego 300001 de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, según el siguiente detalle:

**CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°: 000687**

ESPECIFICA DE GASTO	FTE. FTO.	RUBRO	IMPORTE
2.3.2.7.11.99 Servicios de Alimentación	02. R.D.R	09	4,550.00
<b>TOTAL CONSTANCIA DE CREDITO PRESUPUESTAL</b>			<b>4,550.00</b>

La presente Certificación de Crédito Presupuestario a través de la Programación de Compromisos Anual-PCA, no convalida los Actos o Acciones Administrativas que realiza el área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, que no Observen los requerimientos y formalidades dispuestas por las Normas legales vigentes, en el uso financiero de los Recursos Públicos Asignados.

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000000729**  
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS  
 PROVINCIA : 01 CHACHAPOYAS  
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS [300001]  
 MES : MAYO  
 FECHA DE DOCUMENTO : 10/05/2023  
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM N° DE DOCUMENTO 940-OGAF  
 JUSTIFICACIÓN : ATENCION A LA CPP ÁRA TALLER DE CAPACITACION Y AUTOESTIMA Y DESARROLLO PERSONAL

FECHA APROBACION : 10/05/2023  
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/AIOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
<b>0001 INICIAL</b>	
9001 3999999 5000003 03 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	4,550.00
0041 GESTION ADMINISTRATIVA	4,550.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,550.00
5 GASTOS CORRIENTES	4,550.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,550.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	4,550.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	4,550.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	4,550.00
2.3.2.7.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	4,550.00
<b>TOTAL</b>	<b>4,550.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>4,550.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>4,550.00</b>


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
 CHACHAPOYAS  
 LEONOR JURESA SALAZAR  
 PRESIDENTE DE LA CORPORACION MUNICIPAL  
 DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 \_\_\_\_\_  
 Presupuesto y Planificación  
 Sello Y Firma

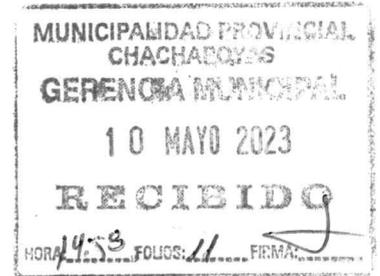


OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, miercoles 10 de mayo del 2023

**INFORME 000940-2023-MPCH/OGAF [2316388.002]**

**EDINSON CUEVA VEGA**  
**GERENTE**  
**GERENCIA MUNICIPAL**



**ASUNTO : REMITO INFORME TECNICO DEL PLAN "TALLER DE CAPACITACIÓN AUTOESTIMA Y DESARROLLO PERSONAL", REMITIDO POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

**REFERENCIA: INFORME 000236-2023-MPCH/OGAF-ORH**

Es grato el tener que dirigirme a su despacho para saludarlo cordialmente así mismo informale lo siguiente:

Que mediante INFORME 00XX -2023-MPCH/OGAF-ORH, de fecha la Oficina de Recursos Humanos remite el plan del "taller de capacitación autoestima y desarrollo personal", cuyo objetivo es realizar capacitaciones metodológicas a 130 personas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, basadas en sesiones educativas referente a la autoestima y desarrollo personal para revalorar el trabajo que realiza la mujer de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas de las distintas gerencias, en el especial el personal obrero (personal de recolección de residuos sólidos, barrido, compostaje, policías municipales, serenazgo, personal de limpieza, vigilancia), teniendo en cuenta lo vivencial, la reflexión y promover la participación; siempre valorando las capacidades y los conocimientos previos de los(as) participantes.

En ese sentido, esta gerencia ha procedido en revisar el plan del "taller de capacitación autoestima y desarrollo personal" y emite informe técnico, en el cual recomienda a su despacho la aprobación del plan del "Taller de Capacitación Autoestima y Desarrollo Personal", asimismo la dotación de los recursos necesarios para su desarrollo, cuyo presupuesto asciende a un total de S/ 4, 550.00 (cuatro mil quinientos cincuenta y cinco y 0/100 soles).

Que, previo a la aprobación del Plan de "Taller de Capacitación Autoestima y Desarrollo Personal", se remita los actuados a la OGPP para la emisión del certificado de crédito presupuestario, y luego a la OGAJ para proyectar el acto administrativo aprobando el Plan del Taller propuesto. A la espera de su atención que merece el presente, me suscribo de Usted.

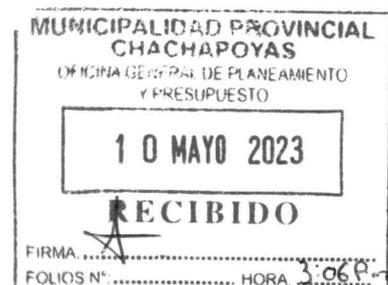
Firmado Digitalmente por:  
INGA CHUQUIZUTA MILCA  
JEFE(E)

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2316388.002cdf\_2317212





**INFORME TECNICO: PLAN DEL "TALLER DE CAPACITACIÓN AUTOESTIMA Y  
DESARROLLO PERSONAL"**

**I. ANTECEDENTES**

Recientemente la literatura se ha enfocado en la relación entre las habilidades no cognitivas (ámbitos de la personalidad) y la productividad de los individuos (Heckman, Stixrud y Urzúa, 2006).

En términos generales, las habilidades cognoscitivas se pueden agrupar en tres grupos: habilidades cognitivas, habilidades socioemocionales o blandas y habilidades técnicas:

Las Habilidades cognitivas, son habilidades como la memoria y el pensamiento flexible, entre otras, empleadas para pensar, leer, aprender, recordar, razonar y prestar atención. En este grupo se pueden incluir también a las académicas: conocimientos fácticos, conceptos, procedimientos y estrategias relacionados con materias como matemática, lectura y ciencias.

Mientras que las socioemocionales o habilidades blandas, son las habilidades que nos diferencian de los robots. Tienen que ver con las cualidades, actitudes, creencias, rasgos de personalidad y comportamientos propios de un trabajador. También se conocen como habilidades interpersonales o soft skills.

Y las habilidades técnicas son destrezas laborales específicas directamente aplicables en una ocupación o empleo. Su definición, por lo tanto, depende de la caracterización de un empleo u ocupación, el perfil de competencias exigido para un puesto de trabajo, y las tareas desempeñadas como parte de este.

Es así que, hoy es más clave que nunca que los profesionales adquieran o potencien destrezas más humanas, como la empatía y la comunicación, precisamente aquellas herramientas que las máquinas no pueden desarrollar ni suplantar.

En este sentido, es importante fomentar el correcto manejo de las emociones. Para ello, es fundamental fomentar la automotivación, el autoconocimiento, el autocontrol y la empatía. Desarrollar la Inteligencia Emocional en el lugar de trabajo resulta clave para marcar una diferencia y generar un buen ambiente laboral.

Por otro lado, una de las metas institucionales según el POI es el fortalecimiento de las capacidades humanas a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que según el artículo 44º del Reglamento de Organización y Funciones señala el desarrollo de las capacidades destinadas a garantizar aprendizajes individuales y colectivos, y desarrollar acciones en bienestar social, relaciones laborales, cultura y clima organizacional, comunicación interna, así como seguridad y salud en el trabajo.





En ese sentido el teniendo en cuenta que una de las políticas es garantizar el aprendizaje individual y colectivo es que el aprendizaje es un proceso complejo y activo que no solo incluye la obtención de información o conocimiento, sino que también conduce a un cambio en las actitudes, destrezas, comportamientos y la adopción de prácticas saludables en los actores sociales capacitados. Lo que permite, a su vez, que ellos puedan aplicarlos y transmitirlos entre personal que labora en su entorno. El aprendizaje de las personas depende de muchos factores. Entre ellos, la motivación es muy importante en ese proceso y en el cambio del comportamiento. Por ello es indispensable entender cómo aprende la gente adulta y cómo piensan las personas sobre el mundo que los rodea.

En ese sentido se requiere implementar un plan de capacitación para las mujeres como servidoras municipales que son madres. El desafío es diseñar actividades educativas que provoquen el análisis de los participantes y los lleve a la práctica, involucrando sus sentidos (la vista, el tacto, el oído); de esta manera lograremos que su aprendizaje sea más significativo.

Por lo que, con la finalidad de lograr los objetivos señalados la Oficina de Recurso humanos, mediante INFORME 0000236-2023-MPCH, solicita la aprobación del plan del "Taller de Capacitación Autoestima y Desarrollo Personal", asimismo la dotación de los recursos necesarios para su desarrollo;

## II. BASE LEGAL



DECRETO LEGISLATIVO N° 276. Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa

ORDENANZA N° 229- MPCH. Reglamento de Organización y Funciones.

## III. OBJETIVOS

Realizar capacitaciones metodológicas basadas en sesiones educativas referente a la autoestima y desarrollo personal para revalorar el trabajo que realiza la mujer de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas de las distintas gerencias.

## IV. ACTIVIDADES:

Taller de Capacitación Autoestima y Desarrollo Personal

Horario: 12:00 p.m. hasta 5:45 p.m.

Facilitador: Karen Cieza

Numero de Beneficiarias 130 mujeres municipales

## CRONOGRAMA:

1. Bienvenida y recepción de las mujeres de 12:00 p.m. a 12:30 p.m.
2. Almuerzo 1:00 p.m. a 2:00 p.m.





3. Autoestima 2:00p.m. a 2:45 p.m.
4. Juegos Lúdicos 2:45 a 3:00 p.m.
5. Capacidad que tiene una persona para valorarse 3:00 p.m. a 3:30 p.m.
6. Acciones y cambios que implantamos en nuestra vida. 3:30 a 4:00 p.m.
7. La baja autoestima y que síntomas presenta y como prevenirla 4:00 p.m a 4:30 p.m.
8. Break 4:30 p.m. a 5:00 p.m.
9. Estudio de la autoestima y la creación de patrones de conducta para mejorarla. 5:00 a 5:45 p.m.

#### V. PRESUPUESTO

Para el desarrollo de la presente capacitación se requiere la dotación de recursos, las cual ascienden a un monto total de S/ 4,550.00, conforme al siguiente detalle:

N°	SERVICIO	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
1	Menú ejecutivo	S/ 20.00	130	S/ 2600.00
2	Break	S/ 15.00	130	S/ 1950.00
<b>Total</b>				<b>S/ 4550.00</b>



#### VI. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados que se esperan con el "Taller de Capacitación Autoestima y Desarrollo Personal" son las siguientes:

1. El público objetivo potencie o aprenda a desarrollar las habilidades blandas.
2. Personas empoderadas y comprometidas con el proceso institucional.
3. Mejorar la productividad institucional.

#### VII. CONCLUSIONES

Según los estudios realizados existe una relación positiva entre las habilidades no cognitivas (ámbitos de la personalidad) y la productividad de los individuos.

En este sentido, de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico, es de obligación de las entidades de promover actividades de capacitación para el personal de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con el objetivo de revalorar las capacidades de nuestro recurso humano, con la finalidad de mejorar las capacidades humanas de la Institución.

Por lo que, El plan del "Taller de Capacitación Autoestima y Desarrollo Personal", obedece al logro de los objetivos institucionales.

#### VIII. RECOMENDACIONES





Recomiendo la aprobación del plan del "Taller de Capacitación Autoestima y Desarrollo Personal", asimismo la dotación de los recursos necesarios para su desarrollo, cuyo presupuesto asciende a un total de S/ 4, 550.00 (cuatro mil quinientos cincuenta y cinco y 0/100 soles), por encargo a la Abog. Claudia Melissa Tuesta Bonifaz, que serán afectados a los Recursos Directamente Recaudados de la Entidad.

Que, previo a la aprobación del Plan "Taller de Capacitación Autoestima y Desarrollo Personal", se remita los actuados a la OGPP para la emisión del certificado de crédito presupuestario, y luego a la OGAJ para proyectar el acto administrativo aprobando el Plan del Taller propuesto.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS

*[Handwritten Signature]*  
Milca Inga Chuquizuta  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS





OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, miércoles 10 de mayo del 2023

**INFORME 000236-2023-MPCH/OGAF-OGRH [2316388.001]**

**MILCA INGA CHUQUIZUTA**  
**JEFE(E)**  
**OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**ASUNTO : REMITO PLAN "TALLER DE CAPACITACIÓN DE**  
**DESARROLLO PERSONAL" PARA SU REVISIÓN, APROBACIÓN Y EMISIÓN**  
**DEL ACTO RESOLUTIVO**



Por intermedio del presente reciba mis cordiales saludos y en virtud del mismo remito el Plan "TALLER DE CAPACITACIÓN DE AUTOESTIMA Y DESARROLLO PERSONAL", para su revisión, aprobación, y emisión del acto resolutive por el área correspondiente.

Teniendo en cuenta que, una de las metas institucionales según el POI es el fortalecimiento de las capacidades humanas a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y que según el artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones señala el desarrollo de las capacidades destinadas a garantizar aprendizajes individuales y colectivos, y desarrollar acciones en bienestar social, relaciones laborales, cultura y clima organizacional, comunicación interna, así como seguridad y salud en el trabajo.

En ese sentido, una de las políticas es garantizar el aprendizaje individual y colectivo es que el aprendizaje es un proceso complejo y activo que no solo incluye la obtención de información o conocimiento, sino que también conduce a un cambio en las actitudes, destrezas, comportamientos y la adopción de prácticas saludables en los actores sociales capacitados. Lo que permite, a su vez, que ellos puedan aplicarlos y transmitirlos entre personal que labora en su entorno. El aprendizaje de las personas depende de muchos factores. Entre ellos, la motivación es muy importante en ese proceso y en el cambio del comportamiento. Por ello es indispensable entender cómo aprende la gente adulta y cómo piensan las personas sobre el mundo que los rodea.

Por que pido a Usted se sirva designar a quien corresponda revisar, aprobar y emitir el acto resolutive correspondiente, a fin de alcanzar las metas institucionales.

Adjunto Plan "TALLER DE CAPACITACIÓN DE AUTOESTIMA Y DESARROLLO PERSONAL", en cuatro folios.

Sin otro particular;

Antemente.

Firmado Digitalmente por:  
TUESTA BONIFAZ CLAUDIA MELISSA  
JEFE(E)

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2316388.001cdf\_2317096





**PLAN: "TALLER DE CAPACITACIÓN AUTOESTIMA Y DESARROLLO PERSONAL"**

**ANTECEDENTES:**

Que, una de las metas institucionales según el POI es el fortalecimiento de las capacidades humanas a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que según el artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones señala el desarrollo de las capacidades destinadas a garantizar aprendizajes individuales y colectivos, y desarrollar acciones en bienestar social, relaciones laborales, cultura y clima organizacional, comunicación interna, así como seguridad y salud en el trabajo.

En ese sentido el teniendo en cuenta que una de las políticas es garantizar el aprendizaje individual y colectivo es que el aprendizaje es un proceso complejo y activo que no solo incluye la obtención de información o conocimiento, sino que también conduce a un cambio en las actitudes, destrezas, comportamientos y la adopción de prácticas saludables en los actores sociales capacitados. Lo que permite, a su vez, que ellos puedan aplicarlos y transmitirlos entre personal que labora en su entorno. El aprendizaje de las personas depende de muchos factores. Entre ellos, la motivación es muy importante en ese proceso y en el cambio del comportamiento. Por ello es indispensable entender cómo aprende la gente adulta y cómo piensan las personas sobre el mundo que los rodea.

En ese sentido se requiere implementar un plan de capacitación para las mujeres como servidoras municipales que son madres. El desafío es diseñar actividades educativas que provoquen el análisis de los participantes y los lleve a la práctica, involucrando sus sentidos (la vista, el tacto, el oído); de esta manera lograremos que su aprendizaje sea más significativo.

**JUSTIFICACIÓN:**

El recurso más importante en cualquier organización lo forma el personal implicado en las actividades laborales. Esto es de especial importancia en una organización que presta servicios, en la cual la conducta y rendimiento de los individuos influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que se brindan.

En ese sentido un personal motivado y trabajando en equipo, son los pilares fundamentales en los que las organizaciones exitosas sustentan sus logros. Estos aspectos, además de constituir dos fuerzas internas de gran importancia para que una organización alcance elevados niveles de competitividad, son parte esencial de los fundamentos en que se basan los nuevos enfoques administrativos o gerenciales.

La esencia de una fuerza laboral motivada está en la calidad del trato que recibe en sus relaciones individuales que tiene con los ejecutivos o funcionarios, en la confianza, respeto y consideración que sus jefes les prodigan diariamente. También son importantes el ambiente laboral y la medida en que éste facilita o inhibe el cumplimiento del trabajo de cada persona.





Sin embargo, en la mayoría de organizaciones públicas de nuestro País, no se valora la gestión del talento humano, generando muchas veces la frustración del personal, ya que se tiene un personal desmotivado dentro de las instituciones.

Tales premisas conducen automáticamente a enfocar inevitablemente el tema de la capacitación como uno de los elementos vertebrales para mantener, modificar o cambiar las actitudes y comportamientos de las personas dentro de la institución.

Por lo que se plantea el presente Plan de Capacitación en el área del desarrollo del recurso humano y mejora del clima laboral.

### **OBJETIVOS:**

Realizar capacitaciones metodológicas basadas en sesiones educativas referente a la autoestima y desarrollo personal para revalorar el trabajo que realiza la mujer de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas de las distintas gerencias, en el especial el personal obrero (personal de recolección de residuos sólidos, barrido, compostaje, policías municipales, serenazgo, personal de limpieza, vigilancia), teniendo en cuenta lo vivencial, la reflexión y promover la participación; siempre valorando las capacidades y los conocimientos previos de los(as) participantes.

Nuestra propuesta metodológica está plasmada en la secuencia de la espiral educativa que se encuentra en la estructura de todas las sesiones, buscando promover la reflexión y llevarla a la práctica. De esta manera se desarrollan las siguientes actividades:

1. Dinámica de motivación
2. Recogiendo saberes previos
3. Compartiendo los conceptos nuevos sobre el tema
4. Desarrollando la práctica
5. Reforzando los mensajes clave del tema
6. Cierre de la sesión

### **FACILITADOR:**

El rol del facilitador deberá ser personal de salud (Sicólogo). El Facilitador(a) debe responder a las siguientes características:

- Ser personal de salud.
- Tener experiencia o interés en el trabajo de promoción de la salud.
- Tener experiencia en el proceso de enseñanza y aprendizaje de mujeres.
- Deseable, de acuerdo a la modalidad de capacitación, que conozca y maneje técnicas y/o dinámicas participativas y, adicionalmente, el manejo de plataformas virtuales para capacitar.





**PLANIFICACION Y ORGANIZACIÓN DE LA CAPACITACION**

El Plan de Capacitación para el personal mujer de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas de las distintas gerencias es diseñado y gestionado desde Oficina de Gestión de Recursos Humanos, es por ello que la organización de los procesos de capacitación está dirigida por el personal de salud (Psicólogo) con el fin de lograr los objetivos institucionales manejar un adecuado clima laboral, en ese sentido se desarrollarán el siguiente programa:

- **Taller de Capacitación Autoestima y Desarrollo Personal**
- **Fecha: 12 de mayo de 2023**
- **Horario: 12:00 p.m. hasta 5:45 p.m.**
- **Facilitador: Karen Cieza**
- **Numero de Beneficiarias 130 mujeres municipales**
- **Temas a tratar:**
  - o **Bienvenida y recepción de las mujeres de 12:00 p.m. a 12:30 p.m.**
  - o **Almuerzo 1:00 p.m. a 2:00 p.m.**
  - o **Autoestima 2:00p.m. a 2:45 p.m.**
  - o **Juegos Lúdicos 2:45 a 3:00 p.m.**
  - o **Capacidad que tiene una persona para valorarse 3:00 p.m. a 3:30 p.m.**
  - o **Acciones y cambios que implantamos en nuestra vida. 3:30 a 4:00 p.m.**
  - o **La baja autoestima y que síntomas presenta y como prevenirla 4:00 p.m a 4:30 p.m.**
  - o **Break 4:30 p.m. a 5:00 p.m.**
  - o **Estudio de la autoestima y la creación de patrones de conducta para mejorarla. 5:00 a 5:45 p.m.**

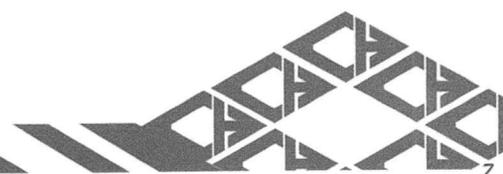
**PRESUPUESTO**

Por lo que para el desarrollo de la presente capacitación se requiere la dotación del servicio de refrigerio, las cual ascienden a un monto total de S/ 4,550.00, conforme al siguiente detalle:

N°	Servicio	Costo unitario	cantidad	Costo total
1	Menú ejecutivo	S/ 20.00	130	S/ 2600.00
2	Break	S/ 15.00	130	S/ 1950.00
			<b>Total</b>	<b>S/ 4550.00</b>

**CONCLUSIONES:**

Por los párrafos precedentes es que se concluye que es importante desarrollar actividades de capacitación para el personal mujer de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con el objetivo de revalorar las capacidades de nuestro recurso humano, con la finalidad de mejorar las capacidades humanas de la Institución.





Es necesario dotar con los recursos necesario para el desarrollo del plan, así mismo la asignación del monto total de S/ 4550.00, por encargo, afectado directamente los Recursos Directamente recaudados de la entidad, la cual serán rendido de manera detallada por mi persona, al culmino de la actividad.

**RECOMENDACIONES:**

Este Despacho recomienda designar a quien corresponda emitir acto resolutivo por la parte considerativa y otorgar las facilidades a fin de realizar la presente capacitación de desarrollo del talento humano a través del tema de la Autoestima y Desarrollo Personal.

